



Modelo: C0084

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000353  
/2006

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION  
NUMERO 003  
AUDIENCIA NACIONAL

### A U T O

En MADRID, a veintiocho de Diciembre de dos mil seis.

Dada cuenta. Por presentada la anterior denuncia y por recibido el precedente informe del Ministerio Fiscal, únanse a la causa que se devuelve; y,

#### I. - HECHOS

**PRIMERO.-** Que por la Organización de Consumidores y Usuarios se presentó en fecha 18 de los corrientes denuncia por presuntos delitos de estafa y fraude contra los consumidores contra la sociedad "AIR MADRID S.L." en la persona de su administrador José Luis CARRILLO, incoándose las diligencias previas de referencia y dictándose en fecha 19 de los corrientes auto por el que se acordaba pasar la causa al Fiscal para emisión de informe.

**SEGUNDO.-** Por el Ministerio Fiscal se ha emitido informe en el sentido de estimar que procede aceptar la competencia para la investigación de los hechos y demás extremos a que se contrae dicho informe y que se da aquí por reproducido.

#### II. RAZONAMIENTOS JURIDICOS

**UNICO.-** Del examen de las actuaciones y basándose en lo dispuesto en el artículo 65.1º-c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal aceptar la competencia para la investigación de los hechos al haber una generalidad de perjudicados en el territorio de más de una audiencia.

#### III. PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. ILTMA. ACUERDA: ACEPTAR LA COMPETENCIA para el conocimiento de la denuncia formulada por la Organización de Consumidores y Usuarios contra "AIR MADRID S.L." en la persona de su administrador José Luis CARRILLO.





Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias solicitadas por el Fiscal:

- Líbrese oficio al Ministerio de Fomento para que remita copia del expediente abierto a la mencionada compañía y copia de las reclamaciones existentes frente a la misma.

- Líbrese oficio a la Comisaría General de Policía Judicial (Unidad de Delitos Económicos) se realice un informe sobre los hechos objeto de denuncia y se proceda a identificar al jefe de marketing de la Compañía "Air Madrid"

Igualmente se acuerda la práctica de las siguientes diligencias:

- Remítase oficio al órgano competente para que se informe desde el día 1 de diciembre de 2006 hasta la fecha de aceptación de la competencia por este Juzgado, con carácter diario, del número de billetes vendido por la compañía "Air Madrid" ~~vinculados a los vuelos a que se refiere dichos billetes~~ (especialmente la fecha prevista del vuelo). Se interesa que la asociación de agencias de viaje, a la que también se solicitará igualmente la información anterior, conserve cuanta información documental escrita o en soporte informático tenga con relación a los citados billetes e identificación de usuarios de los mismos, así como medio de pago usado por los adquirentes.

Con relación a la denuncia presentada por la Organización de Consumidores y Usuarios, OCU, dése nuevo traslado al Ministerio Fiscal para que informe sobre la procedencia de admitir a dicha organización como acusación popular.

Dése traslado igualmente al Fiscal para que informe sobre la procedencia de la acumulación a estas diligencias de la denuncia presentada por D. Carlos Esteban RODRÍGUEZ VERGER, D<sup>a</sup> Jimena ATLANTE, D. Daniel RODRÍGUEZ GARCÍA y D<sup>a</sup> Eva María JIMÉNEZ DENIA.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado Central, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS .

Así lo acuerda, manda y firma D. JUAN DEL OLMO GALVEZ ,  
MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción N<sup>o</sup> 3 de MADRID. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIA

DILIGENCIA .- Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.